

**CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA
CPN-CAF-SGP-001-2017
CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos de Contratación de Consultoría aprobados por el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del Cantón Cuenca y la Corporación Andina de Fomento CAF y en cumplimiento al Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 2 del Reglamento a la misma Ley, en concordancia con la Cláusula 23 del anexo A del Contrato de crédito suscrito entre la Corporación Andina de Fomento CAF y el GAD Municipal de Cuenca, a **personas naturales o asociaciones, consorcios o compromiso de asociación** (obligatoriamente de la misma naturaleza) que cumplan con los requisitos establecidos dentro del presente pliego y los Términos de Referencia correspondientes para que presenten su oferta técnica y económica para la realización de los:

“ESTUDIOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS, DE INGENIERÍAS, DEL MERCADO DE TRANSFERENCIA DE VÍVERES Y MODELO DE GESTIÓN PARA EL SISTEMA DE MERCADOS DE CUENCA”

Para el caso de empresas nacionales, ya sea que participen de forma individual o mediante compromiso de consorcio, deberán obligatoriamente estar habilitados en el RUP (Registro Único de Proveedores). Para consultores extranjeros deberán estar habilitados en el RUP (Registro Único de Proveedores), previo a la firma del contrato.

En cuanto al domicilio de las personas jurídicas y/o naturales, se establece que los oferentes radicados en los “paraísos fiscales” determinados por el SRI serán descalificados, excepto aquellos que sean miembros de CAF.

El oferente entregará su oferta en el día señalado en el calendario del proceso en la Secretaría de Planeamiento del GAD Municipal del Cantón Cuenca, ubicada en la calle Mariscal Sucre y Benigno Malo (Edificio Municipal – 4to planta alta).

El Presupuesto Establecido es de **DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE con 50/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 222,713.50 USD), valor que no incluye el IVA**, con cargos a los fondos del Contrato de crédito suscrito entre la Corporación Andina de Fomento CAF y el GAD Municipal de Cuenca.

El objeto del proceso es la elaboración de los **“ESTUDIOS DEFINITIVOS ARQUITECTÓNICOS, DE INGENIERÍAS, DEL MERCADO DE TRANSFERENCIA DE VÍVERES Y MODELO DE GESTIÓN PARA EL SISTEMA DE MERCADOS DE CUENCA”**, que deberá ejecutarse en un **plazo de 300 días calendario**, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los pagos de los servicios de consultoría se realizarán con fondos provenientes de la Corporación Andina de Fomento CAF, con cargo a la partida presupuestaria **Nº 7.3.36.5.01.04.16.**, cuyo nombre es **“Barrio para Mejor Vivir”** y serán desglosados de la siguiente manera:

Forma de Pago: Se otorgará un anticipo de 20% del valor del contrato y el 80% se realizará contra entrega de informes y productos que conforman las distintas etapas de la consultoría como indican los Términos de Referencia, en los cuales se amortizará el anticipo.

2.- El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: “Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios, la Cláusula 23 – Anexo A correspondiente al convenio entre ambas Entidades. Lo no previsto en el convenio y en el presente pliego se normará por las disposiciones de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública” y sus resoluciones en lo aplicable.

3.- Los interesados podrán formular preguntas en un plazo máximo de 4 días (calendario) contados a partir de la fecha y hora de publicación de la convocatoria. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término máximo de 3 días contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas. Las mismas que se realizarán a través del correo institucional proyectosgad@cuencia.gov.ec, y las cuales serán publicadas posteriormente en la página web del GAD Municipal del Cantón Cuenca.

4.- La oferta se presentará de forma física en sobres separados la Oferta Técnica y la Oferta Económica, en la Secretaría de Planeamiento del GAD Municipal de Cuenca, ubicada en la calle Mariscal Sucre y Benigno Malo (Edificio Municipal – 4to planta alta); en horario de oficina (08h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00) hasta las 16h00 del día 05 de Septiembre de 2017. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la Secretaría de Planeamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca, en la dirección antes mencionada.

5.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, en castellano y debidamente foliada y firmada.

6.- El proceso de consultoría se llevará a cabo bajo el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	19-ago-17	12:00
Fecha límite de preguntas	25-ago-17	16:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	31-ago-17	16:00
Fecha límite entrega de ofertas técnicas y económica	5-sep-17	16:00
Fecha apertura oferta técnica	5-sep-17	17:00
Fecha inicio evaluación	5-sep-17	17:01
Fecha publicación resultados finales oferta técnica	15-sep-17	16:00
Fecha apertura oferta económica	22-sep-17	16:00
Fecha de negociación	29-sep-17	16:00
Fecha estimada de adjudicación	10-oct-17	16:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de 6 días, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	8-sep-17	16:00
Fecha límite para convalidación errores	12-sep-17	16:00
Fecha estimada de adjudicación	10-oct-17	16:00

7.- La oferta deberá presentarse por la totalidad de la contratación; el monto ofertado no podrá ser superior al designado por la Secretaría de Planeamiento.

8.- Este procedimiento y consecuentemente el contrato si contempla reajuste de precios.

9.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

10.- El GAD Municipal del Cantón Cuenca se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación en cualquier momento, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

11.- El consultor adjudicatario deberá cancelar los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos por un valor de 3 por mil del monto total del contrato sin IVA.

Cuenca, Agosto del 2017

**CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA
CPN-CAF-SGP-003-2017
CONVOCATORIA**

De acuerdo con los Pliegos de Contratación de Consultoría aprobados por el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del Cantón Cuenca y la Corporación Andina de Fomento CAF y en cumplimiento al Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 2 del Reglamento a la misma Ley, en concordancia con la Cláusula 23 del anexo A del Contrato de crédito suscrito entre la Corporación Andina de Fomento CAF y el GAD Municipal del Cantón Cuenca, a **personas naturales o asociaciones, consorcios o compromiso de asociación** (obligatoriamente de la misma naturaleza) que cumplan con los requisitos establecidos dentro del presente pliego y los Términos de Referencia correspondientes para que presenten su oferta técnica y económica para la realización de los:

“DISEÑO DE VARIAS PASARELAS 1 PASARELA LOS CANTONES, 2 PASARELA PRIMERO DE MAYO, 3 PASARELA COLEGIO BILINGÜE”.

Para el caso de empresas nacionales, ya sea que participen de forma individual o mediante compromiso de consorcio, deberán obligatoriamente estar habilitados en el RUP (Registro Único de Proveedores). Para consultores extranjeros deberán estar habilitados en el RUP (Registro Único de Proveedores), previo a la firma del contrato.

En cuanto al domicilio de las personas jurídicas y/o naturales, se establece que los oferentes radicados en los “paraísos fiscales” determinados por el SRI serán descalificados, excepto aquellos que sean miembros de CAF.

El oferente entregará su oferta en el día señalado en el calendario del proceso en la Secretaría de Planeamiento del GAD Municipal del Cantón Cuenca, ubicada en la calle Mariscal Sucre y Benigno Malo (Edificio Municipal – 4to planta alta).

El Presupuesto Establecido es de **NOVENTA Y DOS MIL DOS CIENTOS CINCUENTA con 00/100, DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 92.250,00) sin incluir el IVA**, con cargos a los fondos del Contrato de crédito suscrito entre la Corporación Andina de Fomento CAF y el GAD Municipal del Cantón Cuenca.

El objeto del proceso es la elaboración de los **“DISEÑO DE VARIAS PASARELAS 1 PASARELA LOS CANTONES, 2 PASARELA PRIMERO DE MAYO, 3 PASARELA COLEGIO BILINGÜE”**, que deberá ejecutarse en un **plazo de 180 días calendario**, desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- Los pagos de los servicios de consultoría se realizarán con fondos provenientes del Corporación Andina de Fomento CAF, con cargo a la partida presupuestaria **Nº 7.3.36.5.01.04.16.**, cuyo nombre es **“Barrio para Mejor Vivir”** y serán desglosados de la siguiente manera:

Forma de Pago: Se otorgará un anticipo de 20% del valor del contrato y el 80% se realizará contra entrega de informes y productos que conforman las distintas etapas de la consultoría como indican los Términos de Referencia, en los cuales se amortizará el anticipo.

2.- El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: “Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios, la Cláusula 23 – Anexo A correspondiente al convenio entre ambas Entidades. Lo no previsto en el convenio y en el presente pliego se normará por las disposiciones de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública” y sus resoluciones en lo aplicable.

3.- Los interesados podrán formular preguntas en un plazo máximo de 4 días (calendario) contados a partir de la fecha y hora de publicación de la convocatoria. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término máximo de 3 días contado a partir de la fecha y hora límite para la formulación de preguntas. Las mismas que se realizarán a través del correo institucional proyectosgad@cuencia.gov.ec, y las cuales serán publicadas posteriormente en la página web del GAD Municipal del Cantón Cuenca.

4.- La oferta se presentará de forma física en sobres separados la Oferta Técnica y la Oferta Económica, en la Secretaría de Planeamiento del GAD Municipal del Cantón Cuenca, ubicada en la calle Mariscal Sucre y Benigno Malo (Edificio Municipal – 4to planta alta); en horario de oficina (08h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00) hasta las 16h00 del día 05 de Septiembre de 2017. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la Secretaría de Planeamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca, en la dirección antes mencionada.

5.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, en castellano y debidamente foliada y firmada.

6.- El proceso de consultoría se llevará a cabo bajo el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	19-ago-17	12:00
Fecha límite de preguntas	25-ago-17	16:00
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	31-ago-17	16:00
Fecha límite entrega de ofertas técnicas y económica	5-sep-17	16:00
Fecha apertura oferta técnica	5-sep-17	17:00
Fecha inicio evaluación	5-sep-17	17:01
Fecha publicación resultados finales oferta técnica	15-sep-17	16:00
Fecha apertura oferta económica	22-sep-17	16:00
Fecha de negociación	29-sep-17	16:00
Fecha estimada de adjudicación	10-oct-17	16:00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de 6 días, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	8-sep-17	16:00
Fecha límite para convalidación errores	12-sep-17	16:00
Fecha estimada de adjudicación	10-oct-17	16:00

7.- La oferta deberá presentarse por la totalidad de la contratación; el monto ofertado no podrá ser superior al designado por la Secretaría de Planeamiento.

8.- Este procedimiento y consecuentemente el contrato si contempla reajuste de precios.

9.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

10.- El GAD Municipal del Cantón Cuenca se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación en cualquier momento, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

11.- El consultor adjudicatario deberá cancelar los costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los pliegos por un valor de 3 por mil del monto total del contrato sin IVA.

Cuenca, Agosto del 2017